



C-88/2013

SEGUNDA MODIFICACION CONTRATO

En Palencia, a veintidós de diciembre dos mil catorce.

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D^a. Silvia Costela Álvarez, con domicilio social en León, Polígono Industrial de Vilecha Oeste, y D.N.I. 9.797.102 E.

OBRAN:

El Sr. Alcalde Don Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D^a. Silvia Costela Álvarez, en representación de la Empresa BUSES DE PALENCIA, S.L., según escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre otorgamiento de poderes otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en León, D. Jesús Sexmero Cuadrado.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar por Procedimiento Abierto la CONCESIÓN DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, con un presupuesto neto máximo de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

licitación, entendiendo como tal el importe máximo de subvención como precio del servicio a contratar de 1.443.797,77 €/año.

El valor total estimado del contrato, incluida la posible prórroga de cinco años prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares asciende a: 32.498.897,10 €.

2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación de la clasificación de ofertas presentadas y admitidas para este procedimiento, resultando el primer licitador clasificado la agrupación de empresas con compromiso de U.T.E. formada por: AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L.

3.- Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, acordó la adjudicación del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA a favor de la U.T.E. AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., de acuerdo con la oferta conjunta presentada, quienes formalizan en escritura pública, con fecha 28 de enero de 2014 la Unión Temporal de Empresas, denominada "AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U., TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982"



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

4.- Primer Acuerdo de modificación del contrato

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, acuerda la modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982. constituida, según se exige en el art. 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L.

5.- Acuerdo de segunda modificación del contrato

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, previa unánime declaración de urgencia, acuerda la segunda modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con la citada Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, la presente Modificación de Contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la segunda modificación del contrato formalizado con fecha 7 de febrero de 2014 para la prestación del servicio urbano del transporte colectivo de Palencia con la concesionaria



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

del servicio BUSES DE PALENCIA, S.L., con la que se formaliza el presente contrato, que afecta a los aspectos que se detallan a continuación:

1. Modificación del trazado

Línea 1 San Antonio – Campus:

Se modifica el itinerario en dirección a San Antonio, pasando por la Avda Madrid, en lugar de por la Avda San Telmo, lo que ha supuesto una reducción de 0,5 kms en la línea. Esta modificación viene justificada por la ausencia de servicios a las viviendas colindantes a la Avda. Madrid, dado que aún no se presta servicio con los interurbanos.

En el mes de agosto, de lunes a sábado, se mantendrán los mismos horarios y frecuencias que el resto del año, en vez de reducirlos como estaba previsto, dado que dicha reducción supone un perjuicio a los usuarios que pretendían acudir a su lugar de trabajo durante la época estival.

	Actualmente	Modificación
Kilómetros/vuelta	10,8 km	10,3 km
Paradas	35 paradas	32 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 48 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 48 Domingos, festivos y agosto: 29	Lunes – viernes: 48 Sábados: 48 Domingos, festivos: 29
Kms totales	170.078 kms	166.953 kms
Horas totales	15.748 horas	16.209 horas

Línea 2: Camino de La Miranda – Campus Universitario

En los meses de julio y agosto, así como 15 días del mes de junio, de lunes a sábado, se mantendrán mantener los mismos horarios y frecuencias que el resto del año, en vez de reducirlos como estaba previsto, dado que dicha reducción supone un perjuicio para los usuarios que pretendían acudir a su lugar de trabajo durante la época estival.

Se adelanta los sábados el inicio de servicio a las 6:30, así como dotar de un refuerzo puntual a las horas de entrada y salida de los estudiantes de los centros de enseñanza de 8 a 9 y de 13:20 a 14:40.

Se modifica el itinerario de la línea a su paso por el barrio del Cristo, de forma que su recorrido sea por la calle Tarifa, en vez de por la calle Santa Eufemia. Esta modificación permite acercar la línea 2 a los vecinos que viven en la zona superior del Cristo y, permite modificar el trazado de la línea 5, para que recorra la calle Santa Eufemia y se preste mayor servicio a los vecinos del barrio.

Se recorta su trazado hasta el Camino de la Miranda, con el fin de reducir la longitud de la línea consiguiendo una velocidad comercial más asumible con las condiciones del recorrido y evitando que se produzcan pérdidas de servicios por retrasos.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

	Actualmente	Modificación
Kilómetros/vuelta	14,4 km	13,5 km
Paradas	40 paradas	39 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 55,5 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 47,5 Domingos, festivos y agosto: 29	Lunes – viernes: 57,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29
Kms totales	247.153 kms	257.608 kms
Horas totales	17.117 horas	18.632,5 horas

Línea 3: Hospital Río Carrión – San Telmo:

En el mes de agosto, de lunes a sábado, se mantendrán los mismos horarios y frecuencias que el resto del año, en vez de reducirlos como estaba previsto, dado que, en verano, sigue habiendo visitas a los principales centros atractores de usuarios de la línea.

Se reduce el itinerario para adaptarse a la velocidad comercial de la línea:

Eliminando el bucle del Paseo del Otero y Villacasares.

Cambiando el tramo de vuelta comprendido entre la Lanera y Puente de Hierro.

Se modifica el itinerario de la línea a su paso por el Sector 8, favoreciendo su acceso a los vecinos de Pan y Guindas se propone evitar el bucle que realiza al entrar en C/ Marta Domínguez y que se dirija directamente por la Avda Brasilia. Todo ello permite, asimismo, reducir, la longitud de la línea y evitar que se produzcan pérdidas de servicios por retrasos, consiguiendo una velocidad más asumible con las condiciones del recorrido.

	Actualmente	Modificación
Kilómetros/vuelta	16,95 km	15,20 km
Paradas	36 paradas	39 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 32 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 32 Domingos, festivos y agosto: 30,5	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5
Kms totales	195.583 kms	175.963 kms
Horas totales	11.536 horas	11.576,50 horas

Línea 4: Allende El Río – Polígono Industrial:

Se modifica su itinerario, de forma que compense la modificación del itinerario de la línea 3, realizando el bucle del Sector 8, por la C/ Marta Domínguez y que los vecinos del Sector 8 no se vean perjudicados en su movilidad.

Se alarga la línea 4, de modo que permita tanto a los residentes en Allende el Río, como a los vecinos del Sector 8, acceder a la Plaza León.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Se modifica el recorrido de la línea por el polígono, de forma que preste servicio más cercano a los centros de trabajo ubicados en la Avda. Brasilia, acercando el servicio a los usuarios del polígono Nuestra Señora de los Angeles. Con esta modificación se pretende aumentar la cobertura de la línea para acceder del Centro al Polígono industrial y a Tanatorios.

	Actualmente	Modificación
Kilómetros/vuelta	Lunes – sábados: 9,04 km. Domingos hasta 18h: 8,18 km. Domingos desde 18h: 6,28 km	Lunes – sábados: 11,20 km. Domingos hasta 18h: 10,40 km. Domingos desde 18h: 8,80 km
Paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas	Lunes – sábados: 32 paradas. Domingos hasta 18h: 28 paradas. Domingos desde 18h: 24 paradas
Frecuencia:	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 20min. Domingos desde 18h: 20 min.	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 30min. Domingos desde 18h: 30 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 9 Domingos desde 18h: 4,5
Kms totales	53.267 kms	62.315 kms
Horas totales	5.660 horas	5.671,50 horas

Línea 5: Cristo – Hospital Río Carrión:

Se modifica el itinerario de la línea a su paso por el barrio del Cristo, de forma que ofrezca mayor cobertura a los vecinos del Cristo, al recorrer la calle Santa Eufemia, arteria central del barrio, llegando incluso hasta la rotonda de los 3 pasos. Prestando mejor servicio a los vecinos del Cristo que pretendan acudir al Hospital Río Carrión.

Asimismo se dota de un refuerzo de 1 viaje a la entrada y salida de los trabajadores del hospital Río Carrión.

	Actualmente	Modificación
Kilómetros/vuelta	11,70 km	13,80 km
Paradas	29 paradas	38 paradas
Frecuencia:	60 min.	60 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 15 sábados: 8	Lunes – viernes: 15 sábados: 8
Kms totales	48.204 kms	60.251 kms
Horas totales	4.120 horas	4.366 horas

2. El incremento de la subvención municipal anual en un 3,44%, producido por el aumento del número de kilómetros previstos y las horas de servicio, manteniéndose los costes unitarios por hora y kilómetro y el número de viajeros comprometidos.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

3. Esta modificación no supone la creación de nuevas líneas, sino la reordenación de las actuales, asimismo no supone la adquisición de nuevos autobuses.

SEGUNDO.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El plazo máximo previsto para la puesta en funcionamiento de las modificaciones objeto del presente contrato, será de dos meses a contar desde el 11 de diciembre de 2014, fecha de la recepción de la notificación del acuerdo de modificación, lo que se plasmará en un acta de puesta en funcionamiento, una vez haya sido debidamente constatado por el Servicio competente la implantación de las mismas.

TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalado, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL ADJUDICATARIO,

BUSES DE PALENCIA, S. L.
C/ Campanario 4
34004 PALENCIA Tf. 979 160 364

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo.: D^a. Silvia Costela Álvarez

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Carlos Aizpuru Busto